

**Tercero***Garantía y régimen jurídico de la contratación*

1. Las contrataciones que se lleven a cabo deberán ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en materia de contratos laborales de naturaleza temporal, sin que de las mismas puedan derivarse derechos de fijeza a favor de los trabajadores contratados.

2. A los candidatos contratados se les impartirá un curso de formación cuya duración, contenido y demás circunstancias serán determinados por el Organismo Autónomo Madrid 112, quedando condicionada la contratación a la realización de dicho curso.

3. Si una vez aceptada la oferta de contratación, o durante la vigencia del contrato, el interesado renunciase voluntariamente al mismo, será eliminado automáticamente de la bolsa, salvo que se deba al hecho de haber sido contratado en una categoría profesional de superior nivel salarial de las previstas en el vigente convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

4. La extinción del contrato por no superación del período de prueba, en aquellos contratos que así lo requieran, implicará la exclusión de la presente bolsa de trabajo.

**Cuarto***Recursos*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Gerente del Organismo Autónomo 112, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, Eduardo J. San Román Montero.

(03/43.308/09)

**Consejería de Economía y Hacienda**

**4334** *ORDEN de 9 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos, realizada por Orden de 10 de julio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).*

Mediante Orden de 10 de julio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto), fue aprobada convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convo-

catorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

**DISPONGO****Primero**

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

**Segundo**

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

**Tercero**

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Cuarto**

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

**ANEXO****RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

| PUESTO ADJUDICADO   | ADJUDICATARIO  | PUESTO LIBERADO |
|---|--|-----------------|
| CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA<br>VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO<br>DIRECCION GENERAL CONSUMO<br>SUBDIRECCION GENERAL ORIENTACION AL CONSUMIDOR<br>SERVICIO ORIENTACION AL CONSUMIDOR<br>SECCION ASUNTOS GENERALES<br>NEGOCIADO ADMINISTRACIÓN | Cód. identificación: 2607212R0<br>Apellidos y Nombre: DOMINGUEZ FERNANDEZ,ELADIO RICARDO |                 |

Puesto de Trabajo: 35828  
Denominación : NEG. ADMINISTRACION  
Grupo : C / D  
N.C.D. : 18  
C. Especifico : 7.587,96

| PUESTO ADJUDICADO  | ADJUDICATARIO   | PUESTO LIBERADO   |
|--|---|---|
| CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA<br>VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO<br>DIRECCIÓN GENERAL CONSUMO<br>SUBDIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y CONTROL DEL MERCADO<br>SERVICIO INSPECCIÓN Y SEGURIDAD<br>SECCIÓN PROCEDIMIENTO<br>NEGOCIADO TRAMITACIÓN II<br><br>Puesto de Trabajo: 1054<br>Denominación : NEG. TRAMITACION II<br>Grupo : C / D<br>N.C.D. : 16<br>C. Específico : 7.066,80 | Cód. identificación: 50312407E0<br>Apellidos y Nombre: CASAS RIVERA, MARTA      | CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA<br>VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO<br>DIRECCIÓN GENERAL CONSUMO<br>SUBDIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y CONTROL DEL MERCADO<br>SERVICIO INSPECCIÓN Y SEGURIDAD<br>SECCIÓN PROCEDIMIENTO<br><br>Puesto de Trabajo: 1003<br>Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO<br>Grupo : D<br>N.C.D. : 12<br>C. Específico : 5.705,52                    |
| CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA<br>VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO<br>DIRECCIÓN GENERAL CONSUMO<br>SUBDIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y CONTROL DEL MERCADO<br>SERVICIO INSPECCIÓN Y SEGURIDAD<br>SECCIÓN INSPECCIÓN DE SERVICIOS<br><br>Puesto de Trabajo: 1016<br>Denominación : UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE INSPECCIÓN<br>Grupo : A / B<br>N.C.D. : 23<br>C. Específico : 9.494,16   | Cód. identificación: 52185353D0<br>Apellidos y Nombre: PEREZ CORBACHO, M. PILAR | CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA<br>VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO<br>DIRECCIÓN GENERAL CONSUMO<br>SUBDIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y CONTROL DEL MERCADO<br>SERVICIO INSPECCIÓN Y SEGURIDAD<br>SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD<br><br>Puesto de Trabajo: 47387<br>Denominación : TÉCNICO TITULADO SUPERIOR<br>Grupo : A<br>N.C.D. : 22<br>C. Específico : 8.267,28 |
| CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA<br>VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO<br>DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA<br>SERVICIO ESTUDIOS<br><br>Puesto de Trabajo: 47369<br>Denominación : ADMINISTRATIVO<br>Grupo : C<br>N.C.D. : 14<br>C. Específico : 6.749,76  | DESIERTO  |   |

(03/43.041/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

**4335** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 8 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 8 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Economía y Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Economía y Hacienda.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

#### ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Puesto adjudicado

Consejería de Economía y Hacienda. Viceconsejería Hacienda. Dirección General Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. Subdirección General Inspección de los Tributos. Área Inspección.

Puesto de trabajo: 50652.

Denominación : Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 27.

C. específico: 15.651,48.

#### Adjudicatario

Cód. identificación: 800246F0.

Apellidos y nombre: L'Hotellerie-Fallois Armas, José Luis de.

(03/43.034/09)